



**I SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
08 DE FEBRERO DEL 2005**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las catorce horas con ocho minutos del día ocho de febrero del año dos mil cinco, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra, número mil dos, guión "B" del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa Convocatoria hecha por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la I Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, los siguientes ciudadanos: -----

JUAN GONZÁLEZ GODÍNEZ	CONSEJERO PRESIDENTE;
LUIS ROLANDO ESCALANTE TOPETE	CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO;
JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ	CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO;
RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL	CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO;
RAMÓN QUEZADA LÓPEZ	CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO;
JAIME VARGAS FLORES	CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO;
CAROLA ANDRADE RAMOS	CONSEJERA CIUDADANA SUPERNUMERARIA;
GRACIELA AMEZOLA CANSECO	SECRETARIA FEDATARIA;
JAVIER LÁZARO SOLÍS BENAVIDES	DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL;
JOSÉ PABLO ANGULO CUADRAS	DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO ESTATAL DE ELECTORES;
RUBÉN ERNESTO ARMENTA ZANABIA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
FAUSTO GUTIÉRREZ BARRERAS	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;
JOSÉ CARLOS QUIROZ MIRANDA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;

CLAUDIO MIGUEL SANDOVAL GONZÁLEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO;
ROGELIO ROBLES DUMAS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO CONVERGENCIA, y
JORGE EUGENIO NÚÑEZ LOZANO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA.

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE**, Juan González Godínez dio la bienvenida a los presentes a la I Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral y pidió a la Secretaria Fedataria pasar lista de asistencia. -----

Enseguida la **SECRETARIA FEDATARIA**, Graciela Amezola Canseco pasó lista de asistencia y en el ínter de la misma informó que se encontraba la Consejera Ciudadana Supernumeraria Carola Andrade Ramos, misma que se integró a los trabajos del Pleno. Así mismo también comunicó que los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, presentaron escritos para acreditar a sus representantes ante este Consejo. -----

Posteriormente el **CONSEJERO PRESIDENTE** solicitó a los representantes de dichos partidos políticos pasaran al frente para la toma de protesta de Ley correspondiente, a lo que manifestó: Protestan ustedes desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se les confiere, así como guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Baja California y las Leyes que de ella emanen por el bien y prosperidad de nuestro Estado. -----

A lo que los Representantes del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL y VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**, contestaron: ¡Sí protesto! -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** señaló: Si así no lo hicieren, que el pueblo de Baja California se los demande. Incorpórense a los trabajos de esta Mesa. -----

A continuación la **SECRETARIA FEDATARIA** informó que se encontraban presentes siete Consejeros Ciudadanos, incluyendo el propio Presidente del Consejo y seis representantes de partidos políticos. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró que habiendo quórum legal se instala la I Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen serán válidos y legales. -----

A continuación, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer la propuesta del orden del día para esta Sesión en los siguientes términos: - - - - -

1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal. - - - - -

2.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso. - - - - -

3.- Dictamen No.73 de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a la determinación del monto total del Financiamiento Público Estatal Permanente correspondiente al ejercicio 2005.

3.1 Lectura del Dictamen. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. - - - - -

4.- Punto de acuerdo de la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración del Consejo Estatal Electoral, relativo a la autorización de ésta para la disposición de recursos para otorgar la primera Ministración del Financiamiento Público Estatal Permanente que como prerrogativa tienen los Partidos Políticos acreditados y registrados ante el Consejo Estatal Electoral.

4.1 Lectura del Punto de acuerdo. 4.2 Discusión y aprobación en su caso. - - - - -

5.- Clausura de la Sesión. - - - - -

En uso de la voz, el **CONSEJERO PRESIDENTE** puso a la consideración del Pleno la propuesta del orden del día, por si existía algún comentario o sugerencia respecto a la misma. - - - - -

En ese momento, el Consejero Ciudadano Numerario **RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL**, solicitó la palabra para manifestar lo siguiente: Para proponer que en el punto número cuatro punto uno, se modifique la orden en el sentido de que se dispense la lectura, toda vez que la discusión del documento de referencia estuvieron todos los aquí presentes; quizás salvo el representante propietario del Partido Convergencia, pero todos estuvimos aquí presentes en la discusión del documento. - - - - -

Acto seguido, el Consejero Ciudadano Numerario **LUIS ROLANDO ESCALANTE TOPETE** dijo: En el mismo sentido, para solicitar la dispensa del trámite de lectura del dictamen número setenta y tres y que diéramos conocimiento únicamente al considerando doceavo y a los puntos resolutivos, en virtud de que el día de ayer tuvimos reunión de trabajo, sesión de dictaminación, la misma que se relaciona con la sesión de hoy por la mañana de la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración y en este sentido considero que los señores representantes de los partidos políticos se han impuesto del contenido del dictamen número setenta y tres, por ello la solicitud de dispensa de trámite. - - - - -

A lo anterior el **CONSEJERO PRESIDENTE** señaló: Queda a la consideración de los integrantes de este Pleno la propuesta del orden del día y adicionar la propuesta de modificación de los puntos tres punto uno y cuatro punto uno, en los

términos a que hicieron alusión tanto el Consejero Rodrigo Martínez como el Consejero Luis Rolando Escalante Topete. -----

Al no existir más comentarios, la **SECRETARIA FEDATARIA** se dispuso a manifestar lo siguiente: Consejeros y Consejera, se somete a su consideración en votación económica, la propuesta del orden del día para esta Sesión con las modificaciones en los puntos tres punto uno y cuatro punto uno, relativo a la dispensa del trámite de lectura, les voy a solicitar se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer término por la aprobación de esta propuesta; e informó que existían siete votos a favor. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Siete votos a favor se aprueba por unanimidad el orden del día para esta Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral. -----

El orden del día de la I Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral quedó como a continuación se indica: -----

-
- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----
 - 2.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso. -----
 - 3.- Dictamen No. 73 de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a la determinación del monto total del Financiamiento Público Estatal Permanente, correspondiente al ejercicio 2005. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Dispensa del trámite de lectura. -----
 - 4.- Punto de acuerdo de la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración del Consejo Estatal Electoral, relativo a la autorización de ésta para la disposición de recursos para otorgar la primera Ministración del Financiamiento Público Estatal Permanente que como prerrogativas tienen los Partidos Políticos acreditados y registrados ante el Consejo Estatal Electoral. 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
 - 5.- Clausura de la sesión. -----
-

A continuación, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

-
- 3.- Dictamen No. 73 de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, relativo a la determinación del monto total del Financiamiento Público Estatal Permanente, correspondiente al ejercicio 2005. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
-

Enseguida, el Consejero Presidente le concedió la palabra al Consejero Ciudadano Numerario **LUIS ROLANDO ESCALANTE TOPETE**, quien dio lectura a lo siguiente: Dictamen número setenta y tres, cuyo rubro ha sido dado a conocer

por la Secretaria Fedataria y por lo anteriormente expuesto con fundamento en lo dispuestos por los Artículos 65, 66, 67, 68, 121, 122 fracción X de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, así como los numerales 27, fracción VIII, 107, 108 y demás relativos del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral, esta Comisión dictaminadora somete a la consideración de este Honorable Consejo Estatal Electoral, los siguientes puntos resolutivos.

Primero.- Se aprueba el monto total del financiamiento público estatal permanente a entregarse a los partidos políticos en el ejercicio dos mil cinco, por la cantidad de siete millones seiscientos cincuenta mil ciento cuarenta y un pesos con ochenta y ocho centavos.

Segundo.- Se aprueba el monto total del financiamiento público estatal permanente para el Partido Acción Nacional a entregarse de enero a diciembre del año dos mil cinco, por la cantidad de dos millones quinientos veintinueve mil quinientos noventa y tres pesos con noventa y seis centavos.

Tercero.- Se aprueba el monto total del financiamiento público estatal permanente para el Partido Revolucionario Institucional a entregarse de enero a diciembre del año dos mil cinco, por la cantidad de un millón seiscientos trece mil seiscientos treinta pesos con noventa y ocho centavos.

Cuarto.- Se aprueba el monto total del financiamiento público estatal permanente para el Partido de la Revolución Democrática a entregarse de enero a diciembre del año dos mil cinco, por la cantidad de un millón cien mil ciento seis pesos con cuarenta y tres centavos.

Quinto.- Se aprueba el monto total del financiamiento público estatal permanente para el Partido del Trabajo a entregarse de enero a diciembre del año dos mil cinco, por la cantidad de doscientos once mil doscientos once pesos con veintinueve centavos.

Sexto.- Se aprueba el monto total del financiamiento público estatal permanente para el Partido Verde Ecologista de México a entregarse de enero a diciembre del año dos mil cinco, por la cantidad de un millón ciento cincuenta mil noventa y siete pesos con cincuenta y tres centavos.

Séptimo.- Se aprueba el monto total del financiamiento público estatal permanente para el Partido Convergencia a entregarse de enero a diciembre del año dos mil cinco, por la cantidad de ciento diez mil setecientos sesenta y cuatro pesos con cuatro centavos.

Octavo.- Se aprueba el monto total del financiamiento público estatal permanente para el Partido Estatal de Baja California a entregarse de enero a diciembre del año dos mil cinco, por la cantidad de novecientos treinta y cuatro mil setecientos treinta y siete pesos con cincuenta y cinco centavos.

Noveno.- Se aprueba el calendario para la entrega de ministraciones del financiamiento público estatal permanente en los términos señalados en el Considerando Once de esta Resolución.

Décimo.- Proceda la Dirección General del Instituto Estatal Electoral a través de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos a entregar la primera ministración del financiamiento público estatal permanente, correspondiente al mes de enero, al titular del órgano interno responsable de la obtención, contabilización y administración de los recursos de los partidos políticos acreditados ante el Consejo Estatal Electoral, conforme al Artículo 72 de la Ley de

Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, en los términos del considerando doceavo de este dictamen. Décimo Primero.- Proceda la Dirección General del Instituto Estatal Electoral a través de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos a entregar de la segunda a la doceava ministración del financiamiento público estatal permanente de acuerdo al calendario aprobado en los términos del punto resolutivo noveno, al titular del órgano interno responsable de la obtención, contabilización y administración de los recursos de los partidos políticos acreditados ante el Consejo Estatal Electoral, conforme al Artículo 72 de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, en los términos del considerando doceavo de este dictamen. Décimo Segundo.- Se ordena la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo Estatal Electoral, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los siete días del mes de febrero del año dos mil cinco. Firman los integrantes de la Comisión presentes, en compañía de la Secretaria Técnica de la propia Comisión. - - - - -

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** comunicó: Está a la consideración de los integrantes de este Pleno el dictamen número setenta y tres al que acaba de dar lectura el Presidente de la Comisión, por si tienen algún comentario respecto de su contenido. - - - - -

En ese momento solicitó el uso de la voz el Ciudadano Fausto Gutiérrez Barreras, Representante Suplente del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** quien manifestó lo siguiente: Se trata de una atenta solicitud por parte del Partido Revolucionario Institucional a usted señor Presidente y a ustedes señores Consejeros integrantes de este Instituto, en el sentido debido a las situaciones que se han presentado desde el inicio del año en función del financiamiento permanente de los partidos políticos que versa aquí en uno de los conceptos, entregaron únicamente la primera ministración; la solicitud sería en el sentido de que se nos entregara a los partidos políticos la segunda ministración correspondiente al mes de febrero, debido a que ya estamos acerca de medio mes y conscientes desde luego de la situación que prevalece en este Consejo, pero también les pedimos a ustedes que sean conscientes de la situación que prevalece en los partidos políticos, en que nosotros también adquirimos responsabilidades que tenemos que saldar en tiempo y forma, y la presión que tenemos en todos los sentidos desde laborales hasta administrativos es bastante grande, sí quisiera apelar a sus buenos oficios para que de alguna manera pudiéramos tener en consideración la solicitud que amable y atentamente les hago, que se modificara este acuerdo y se nos entregara las dos ministraciones correspondientes al mes de enero y febrero. - - - - -

Por otra parte, el ciudadano Claudio Miguel Sandoval González, Representante

Propietario del **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** comentó: Habíamos platicado todos los partidos políticos y estamos preocupados por la situación económica que al interior y al seno de nuestros partidos se está presentando actualmente, y para secundar la propuesta del Partido Revolucionario Institucional en ese mismo sentido; toda vez de que ya está corriendo el mes de febrero y tenemos algunos compromisos cada uno de los partidos, una problemática desde el punto de vista económico, apelando de nuevo a la buena voluntad, que se sirvan ustedes en tener, en este caso a los partidos políticos toda vez que en el ínter que llegamos a una solución a este problema o a un inicio de negociaciones para que por conducto del Congreso del Estado se les haga la petición en el sentido de que esas cantidades que nos han sido entregadas, administradas, lo sea en los mismos términos y condiciones que salió en el punto resolutivo, de que sean afectadas esas cantidades y sean devueltas al Instituto, a manera de un préstamo temporal en ese sentido. -----

Así mismo, el Ciudadano José Carlos Quiroz Miranda, Representante Suplente del **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** solicitó la palabra para expresar lo siguiente: Es para sumarme a esta propuesta, la que es aceptable, pero a la vez quisiera hacer una reflexión, todos en México estamos convencidos de que la democracia cuesta y creo que tenemos la democracia más cara del mundo, si no es de las primeras más caras. En lo personal no comparto el hecho de que a los partidos se les dé dinero por parte de la Institución, porque esto genera muchos problemas de intromisión en la vida interna de los partidos, sometimientos en algunos casos o se puede prestar a ello; sin embargo están plasmado en la Constitución, en la Ley y eso hay que respetarlo, quisiera preguntar a este Consejo, si se ha pensado en realizar alguna controversia constitucional, porque esto que está sucediendo realmente es un problema constitucional, en la sesión pasada se informó que fue precisamente el monto para los partidos lo que no se autorizó o lo que descontó el Ejecutivo en primera instancia y eso no está sujeto a decisiones del Ejecutivo, porque la Carta Magna del Estado de Baja California establece claramente la partida a los partidos políticos y eso hay que respetarlo, nada más quisiera hacer la pregunta, porque veo que de la última sesión a la de hoy, no ha prosperado la negociación, los buenos oficios; si se ha pensado en recurrir a otro tipo de armas jurídicas para resolver este problema, es un problema que no debiera de existir en términos constitucionales, eso es todo. -----

Por su parte el Ciudadano Rogelio Robles Dumas, Representante Propietario del **PARTIDO CONVERGENCIA** dijo: Coincido con el resto de los compañeros, representantes de partidos políticos, en el sentido de que efectivamente se requieren algunos compromisos; sin embargo yo creo que el fondo y el asunto aquí es la cuestión de la legalidad. La propia Ley Electoral señala que son

ministraciones mensuales, para lo cual este Consejo tendría que elaborar y aprobar ese calendario, que me imagino que es este que se presenta aquí en el considerando número once del dictamen setenta y tres, en este sentido yo más que apelar a su buena voluntad, apelaría a la legalidad y que efectivamente se entregaran ministraciones mensuales tal y como lo señala la Ley, porque más allá del asunto que efectivamente no compartimos nosotros la idea, igual que el Partido de la Revolución Democrática lo acaba de manifestar, el asunto del financiamiento público de los partidos políticos que inclusive fue un asunto que manejamos en campaña y lo registramos en nuestra plataforma electoral, también decimos que tenemos que apegarnos a la legalidad y además esto nos serviría de reflexión para que al momento de que empezáramos hacer los trabajos de la reforma electoral, que yo creo que este Consejo debe tomar parte activa en eso, pudiéramos considerar este tipo de problemas. Por otro lado, tengo entendido que en lo que se aprueba por parte del Congreso del Estado, no excluía la partida que iba a los partidos políticos y de hecho no lo señalaba de esa manera, sin embargo coincido que este Consejo debe posicionarse en el sentido de que se le respete la autonomía, creemos que eso es algo de lo que ha adolecido a este Consejo, esa es la postura del partido, es cuanto. -----

En relación a lo anterior, el Consejero Ciudadano Numerario **LUIS ROLANDO ESCALANTE TOPETE** precisó: Se trata de nuestro dictamen de la Comisión, precisamente el día de ayer el representante de Convergencia, Rogelio Robles estuvimos en reunión y en sesión de dictaminación, arribamos a estos acuerdos y a estos consensos respecto de lo que hoy se les presenta, sin embargo es interesante escuchar las opiniones de los representantes de los partidos políticos en cuanto a que tienen ya compromisos ineludibles, emergentes, que tienen que satisfacer con los recursos del financiamiento público estatal permanente que les corresponde por este Instituto Estatal Electoral, en ese sentido solicitaría señor Presidente un receso no mayor de cinco minutos para hacer la propuesta de modificación y someterla a su consideración, en los considerandos onceavo, doceavo, puntos resolutivos décimo y décimoprimer, que serían los primeros que estuvieran afectados en el supuesto de que este Pleno apruebe la entrega de las dos primeras ministraciones a los partidos políticos, es cuanto. -----

Enseguida el Consejero Ciudadano Numerario **JAIME VARGAS FLORES** externó: En ese sentido, me permito secundar la propuesta que nos hace el Consejero Escalante. -----

A esta altura de la Sesión, el Consejero Presidente y toda vez que los integrantes del Consejo estuvieron de acuerdo, declaró un receso. -----

Siendo las **catorce horas con cuarenta y siete minutos**, se reanudan los

trabajos de la I Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral. -----

Continuando con el uso de la voz, el **CONSEJERO PRESIDENTE** manifestó lo siguiente: Después de haber analizado la propuesta que hacen varios representantes de partidos políticos, le solicitamos al Presidente de la Comisión llevar a cabo las modificaciones correspondientes y en este sentido, le voy a conceder el uso de la palabra para efecto de que explique a este Pleno los términos de la propuesta que se está haciendo. -----

Posteriormente el Consejero Ciudadano Numerario **LUIS ROLANDO ESCALANTE TOPETE**, Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos comunicó: En los términos que se plantearon en esta mesa la posibilidad de que se entregue la primera y la segunda ministración, y después de haber realizado la viabilidad de esta petición, y conforme a lo que nos comenta el señor Director General del Instituto de la posibilidad de la disposición de estos recursos, es que proponemos la modificación en el considerando decimoprimeros donde aparece el cuadro, el cual les acaban de entregar, donde aparece el cuadro de la calendarización de las ministraciones; en febrero once se haría la entrega de las dos primeras ministraciones correspondientes a enero y febrero de este año. En el considerando decimosegundo, en el quince renglón de abajo hacia arriba, donde decía “a fin de hacer la entrega de la primera ministración”, le hemos agregado “a fin de hacer la entrega de la primera y segunda ministración del financiamiento público estatal permanente”, etcétera. En los puntos resolutivos como se comentó, se propone la modificación del décimo para que diga “proceda la Dirección General del Instituto Estatal Electoral a través de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos a hacer la entrega de la primera y segunda ministración del financiamiento público estatal permanente, correspondiente a los meses de enero y febrero respectivamente al titular del órgano”, etcétera. Decimoprimeros.- “Proceda la Dirección General del Instituto Estatal Electoral a través de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos a entregar de la tercera a la doceava”, decía anteriormente “de la segunda a la doceava”, ahora se modifica para decir “a entregar de la tercera a la doceava administración del financiamiento público estatal permanente”, etcétera. Esa es la propuesta de modificaciones que presenta esta Comisión en el dictamen número setenta y tres. -----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: En virtud de que he recibido las inquietudes de los representantes de los partidos políticos, en el sentido de que efectivamente ya el pago de las ministraciones ha retardado los compromisos laborales que se tienen por parte de los partidos, y el pago de todas las prestaciones inherentes que lleva el sostenimiento de sus propios institutos, se ha solicitado a esta Presidencia que también este pago de ministraciones, se cambie y por lo tanto se pudiera manejar una modificación al propio calendario.

Formalmente estamos en la segunda semana del mes de febrero, fecha en que debiéramos de estar entregando la segunda ministraciones, entonces considero que es viable la propuesta que hacen los representantes de los partidos políticos. En ese sentido quiero proponer una modificación al calendario para en el caso de las dos primeras ministraciones que si así es autorizado por este Pleno, se modifiquen las fechas en lugar de febrero once, que fueran el nueve de febrero las ministraciones, para que sean entregadas éstas que ya se están calendarizando. Queda a la consideración de los integrantes de este Pleno, la propuesta que se está haciendo con las modificaciones a que hizo alusión el Consejero Luis Rolando Escalante Topete, así también como a la modificación al calendario de la entrega de las ministraciones. - - - - -

En ese momento el Consejero Ciudadano Numerario **RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL** solicitó la palabra para expresar lo siguiente: Es en referencia al considerando decimosegundo, quizá resolver una cuestión de forma, no tanto de fondo, mi propuesta es de que el texto del decimosegundo quite la referencia a que es necesario que se autorice a la Dirección General del Instituto Estatal Electoral de Baja California para que disponga de manera provisional del fondo de previsión social, constituido para garantizar las prestaciones sociales de los empleados del Instituto Estatal Electoral, ese texto considero que corresponde a las facultades de la Comisión de Fiscalización decidir de dónde vienen los fondos y aunque hay un documento que manda la Dirección General al Presidente y éste lo turna a las Comisiones, quizá convendría que ese texto quede fuera de este considerando; no afecta en nada la decisión, pero sí la congruencia en cuanto a las facultades de la Comisión. En este considerando no se está ordenando, pero sí está expresando que es necesario que alguien autorice, aquí dice a la Dirección General para que disponga de recurso, ni dice de dónde disponerlos y esa es básicamente la consideración que hago a este Pleno. - - - - -

Por otra parte el Consejero Ciudadano Numerario **LUIS ROLANDO ESCALANTE TOPETE** señaló: Esta Presidencia de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos no acepta la propuesta de modificación que hace el Consejero Rodrigo Martínez, en virtud de que en el antecedente siete del dictamen, se hace precisamente esa referencia y es algo que ayer se discutió en la reunión de trabajo y se discutió inclusive en la sesión de dictaminación de donde provendrían los fondos en atención al oficio que giró el señor Director General del Instituto. Modificar este considerando decimosegundo implicaría modificar el apartado de antecedentes y el propio considerando, acá no estamos discutiendo acerca del contenido del texto del considerando, sino de la propuesta que hicieron los representantes de los partidos políticos, por ello suplico y solicito a la consideración de los señores Consejeros para que se respeten los antecedente y

el texto propuesto en la modificación del considerando decimosegundo, es cuanto.

A lo anterior, el **CONSEJERO PRESIDENTE** externó: La propuesta que hace el Consejero Rodrigo Martínez Sandoval, la parte de la modificación del considerando decimosegundo, en lo personal considero que de ninguna manera le quita la facultad a la Comisión de Fiscalización para hacer lo que hizo, que fue autorizar a la Dirección General del Instituto para efecto de que se disponga del fondo de previsión de los trabajadores, creo que el establecer en términos muy generales, es obvio que la autorización le correspondió a la Comisión de Fiscalización y de ninguna manera le está restando la facultad a la Comisión de lo que hizo, claro está que si la propia Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración no hubiera aprobado como lo hizo en Comisión, este apartado de la propia Comisión que preside el Consejero Luis Rolando Escalante, hubiera quedado sin efectos. No sé si tenga algún comentario Consejero Rodrigo Martínez Sandoval.-

A lo que el Consejero Ciudadano Numerario **RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL** aseguró: No para insistir, sino simplemente por eso les decía que era una cuestión de forma, no de fondo, pero tampoco quiero pasar demasiado tiempo, finalmente es el órgano electoral el que decide y no es una gran transgresión de ninguna norma, en todo caso nada más que se le agregue el reflexivo para que sea congruente la redacción en los términos como lo leí.

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** preguntó: ¿Que se agregue qué Consejero Rodrigo?

El Consejero Ciudadano Numerario **RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL** respondió: Dice “es necesario”, habría que agregarle el reflexivo “antes de qué”, pero después de qué “es necesario que se autorice”.

Acto seguido, a solicitud del Consejero Presidente la **SECRETARIA FEDATARIA** manifestó lo siguiente: Consejeros Ciudadanos, se somete a su consideración en votación nominal, el dictamen número setenta y tres de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos con las modificaciones aquí planteadas, por ello les solicito se sirvan manifestar su voto, iniciando por el lado derecho del Presidente, dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Luis Rolando Escalante Topete; a favor, Jaime Vargas Flores; a favor, Carola Andrade Ramos; a favor, Rodrigo Martínez Sandoval; a favor, Ramón Quezada López; a favor, José Luna Velázquez; a favor y Juan González Godínez; a favor. Enseguida la Secretaria Fedataria informó que existían siete votos a favor del dictamen.

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Se aprueba por unanimidad el dictamen número setenta y tres que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos de este Consejo Estatal Electoral, relativo a la determinación del monto total del financiamiento público estatal permanente, correspondiente al ejercicio dos mil cinco. -----

A continuación, la **SECRETARIA FEDATARIA** dio lectura al siguiente punto del orden del día. -----

4.- Punto de acuerdo de la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración del Consejo Estatal Electoral, relativo a la autorización de ésta para la disposición de recursos para otorgar la primera Ministración del Financiamiento Público Estatal Permanente que como prerrogativa tienen los Partidos Políticos acreditados y registrados ante el Consejo Estatal Electoral.
4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

Acto seguido, el Consejero Presidente le concedió el uso de la palabra al Consejero Ciudadano Numerario, **RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL**, Presidente de la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración quien comunicó lo siguiente: En virtud de que este documento estuvo al alcance de todos ustedes, solamente me permitiría dar lectura a los puntos de acuerdo y enseguida hacer referencia a los ajustes que sugiero a este Pleno, se hagan en base al acuerdo que se acaba de tomar. En este sentido, el punto de acuerdo sería como aparece aquí. Primero.- Se autoriza al Director General del Instituto Estatal Electoral de Baja California a disponer de manera provisional del Fondo de Previsión Social constituido para garantizar las prestaciones sociales de sus empleados, de la cantidad estrictamente necesaria para otorgar a los partidos políticos que se encuentren acreditados y registrados ante el Consejo Estatal Electoral, la primera ministración del financiamiento público estatal permanente, en los términos del dictamen que para tal efecto aprueben la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y en su caso el Pleno del Consejo Estatal Electoral. Segundo.- Se instruye al Director General del Instituto Estatal Electoral para que continúe las gestiones tendientes a lograr la ampliación presupuestal solicitada en los términos que quedaron establecidos en los antecedentes tres y cuatro del presente punto de acuerdo. Tercero.- Remítase copia certificada del presente punto de acuerdo tanto al Ejecutivo del Estado como a la XVIII Legislatura Constitucional del Estado de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones de la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración del Consejo Estatal Electoral, a los ocho días del mes de febrero del dos mil cinco. Firman los integrantes de la Comisión. Señores integrantes de este Consejo, en virtud de la modificación que se acaba de hacer y el acuerdo que se acaba de tomar del dictamen número setenta y tres de la

Comisión del Régimen de Partidos Políticos, pongo a su consideración los ajustes que acabo de hacer a este texto. En el proemio, en la parte donde dice “primera ministración”, habría que agregarle “primera y segunda ministración”, para que quede así: “la autorización de la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración para la disposición de los recursos para otorgar la primera y segunda ministración del financiamiento público estatal permanente como prerrogativa tienen los partidos políticos acreditados y registrados ante el Consejo Estatal Electoral”. La siguiente corrección sería en el antecedente número cuatro en el renglón seis, de abajo hacia arriba, para que diga “la cantidad que fuera necesaria para cubrir la primera y la segunda ministración que le corresponde a cada partido político”. En la página tres, en el antecedente seis, el ajuste sería en el renglón siete, después de Baja California para quedar como sigue: “la primera y la segunda ministración del financiamiento público estatal permanente a los partidos políticos acreditados y registrados”. En ese mismo numeral, en el antepenúltimo renglón, después de Instituto, para que diga “para otorgar la primera y la segunda ministración de financiamiento público”, etcétera. En los considerandos la redacción sería, en el considerando segundo en la página cuatro, en el renglón cuatro de abajo para arriba, igual para decir como sigue, después de Baja California “éste no está en posibilidad de atender la obligación constitucional y legal, de entregar la primera y la segunda ministración por concepto de financiamiento”. Nos vamos a la página cinco, en el considerando cinco que vendría en el renglón siete, para quedar como sigue, después de la coma de prestaciones sociales, diría “por lo que al autorizar la disposición de una parte y de dicho fondo para cumplir con la disposición constitucional de otorgar a los partidos políticos la primera y la segunda ministración” ahí le agregaríamos “la segunda ministración del financiamiento público”. Finalmente, en congruencia con lo anterior, modificaríamos el punto de acuerdo, en el primero para que después de Consejo Estatal Electoral, diga “la primera y la segunda ministración del financiamiento público estatal permanente”, esos serían los ajustes que se harían en congruencia al acuerdo que acabamos de tomar.-----

Enseguida, el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Queda a la consideración de los presentes, la propuesta que somete el Consejero Martínez Sandoval, como Presidente de la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración, así como las modificaciones a que hizo alusión, para efecto de ser congruente con el dictamen que se acaba de aprobar.-----

En ese momento el Consejero Ciudadano Numerario **JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ** solicitó la palabra para expresar lo siguiente: Nada más para insistir en que en los puntos de acuerdos apareciera la cantidad que se está autorizando a entregar en esta primera y segunda ministración, en el punto primero en donde se habla de “la cantidad estrictamente necesaria”, sería ya poner la cantidad que se va a mover

de los fondos para poder hacer frente a la primera y segunda ministración, es cuanto. -----

En relación a lo anterior, el Consejero Ciudadano Numerario **RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL** señaló: Tiene mucha razón el Consejero, lo habíamos comentado y a la hora de hacer los comentarios, se nos pasó, pero era un acuerdo que habíamos establecido, que una vez que se tuviera aquí el monto autorizado por el Consejo, proponer ante este Pleno, se incluya en forma específica la cantidad a la que hace referencia el Consejero y que corresponde las dos primeras ministraciones. -----

Por su parte, el **DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL** mencionó: Para especificar que el importe de las dos ministraciones, ascendería a un millón doscientos setenta y cinco mil veintitrés pesos, con sesenta y cuatro centavos, eso es lo que se tendría que disponer para cubrir la ministración primera y segunda que se acaba de autorizar. -----

Al no existir más observaciones, el Consejero Presidente le solicitó a la **SECRETARIA FEDATARIA** manifestar lo siguiente: Consejeros Ciudadanos, se somete a su consideración en votación económica, el punto de acuerdo que presenta la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración con las modificaciones aquí solicitadas, por ellos les solicito se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer término por la aprobación de este punto de acuerdo; e informó que existían siete votos a favor. -----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el punto de acuerdo que presenta la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración de este Consejo Estatal Electoral, relativo a la autorización de ésta para la disposición de recursos para otorgar la primera y segunda ministraciones del financiamiento público estatal permanente, que como prerrogativa tienen los partidos políticos acreditados y registrados ante el Consejo Estatal Electoral. -----

A continuación, la **SECRETARIA FEDATARIA** se dispuso a dar lectura al siguiente punto del orden del día. -----

5.- Clausura de la sesión. -----

A esta altura de la sesión, el Representante Suplente del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** solicitó la palabra, una vez otorgada por el Consejero Presidente dijo: Únicamente para agradecer el haber hecho uso de sus buenos oficios, para favorecer nuestra solicitud, a los señores Consejeros su

amabilidad de atendernos y habernos apoyado, y a los representantes de los partidos políticos, su atinado apoyo a la petición que hicimos, muchas gracias a todos. -----

Enseguida, el **CONSEJERO PRESIDENTE** expresó: Muchas gracias representante. -----

Continuando con el uso de la voz, el **CONSEJERO PRESIDENTE** manifestó: Siendo las **quince horas** con **seis minutos** del día **ocho de febrero** del año **dos mil cinco**, se clausura esta I Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral. -

El presente instrumento consta de **quince fojas** escritas por un solo lado; firmando al margen y al calce para constancia y efectos de Ley correspondientes, por el Consejero Presidente y la Secretaria Fedataria del Consejo Estatal Electoral del Estado de Baja California. -----

-----C o n s t e -----

C. JUAN GONZÁLEZ GODÍNEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO
SECRETARIA FEDATARIA